

PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA DE TIRO.

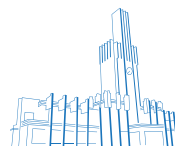
Contemplando las dimensiones físicas de las canchas de tiro, y la actividad en general podemos argumentar que posibilita lograr el distanciamiento social requerido por las todas las normas sanitarias fijadas en el país. Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las siguientes pautas generales:

- 1) Se deberá cumplir con todas las medidas de Seguridad e Higiene que establece el COE a través de sus protocolos de Bioseguridad.
- 2) Solamente se permitirá para el desarrollo de la práctica de tiro a nivel entrenamiento, bajo la modalidad de "Tiro a la Hélice", siendo la concurrencia y permanencia de una máximo de 10 personas en el campo deportivo del polígono Fuerte Belgrano, detallándose de la siguiente manera: ocho (8) practicantes, más una (1) persona que manejen las máquinas lanzadoras de hélices y una persona (1) que cargue las máquinas (en caso de no ser las mismas de carga automática), todo respetando el distanciamiento social establecido.
- 3) Se prohíbe todo tipo de contacto físico entre los practicantes, debiendo garantizarse las medidas de distanciamiento de dos metros (2 m) e higiene necesaria. Tampoco se podrá intercambiar, entre los practicantes, los elementos individuales necesarios para la práctica.
- 4) Se indicará los estacionamientos para vehículos con el debido distanciamiento social establecido, como así también, se establecerá sillas fijas, con el debido distanciamiento social, para los practicantes que aguarden su turno para tirar.
- 5) Se prohíbe la utilización de los salones y el uso de los armeros, clausurando los mismos para los socios y practicantes, durante el desarrollo de la práctica, habilitándose los sanitarios con el debido equipamiento de jabón en líquido, alcohol en gel, papel, pudiendo concurrir a los mismo una persona a la vez.
- 6) Se clausura el funcionamiento de toda servicio de bufet, lancht y cualquier otro que para servir bebidas y/o comidas a los asociados durante la práctica de tiro.
- 7) La práctica de tiro a nivel entrenamiento, bajo la modalidad de "Tiro a la Hélice" se efectuará los días sábados, domingos y feriados de 08 a 18 hs., debiendo los practicantes inscribirse previamente, de manera virtual, vía whatsapp o cualquier otro medio electrónico que el club habilite al respecto. En caso de que el club se le presenten más de 8 practicantes y a los efectos de evitar el aglutinamiento de personas, podrá efectuar un desdoblamiento de los mismo, pudiendo organizarse y dividirlos por números pares e impares de los DNI de sus asociados practicantes.
- 8) También cada practicante deberá utilizar obligatoriamente el barbijo e ir dotado de alcohol en gel para proporcionarse en sus manos y en los diferentes elementos individuales que utilice para la práctica del tiro.
- 9) El club deberá dotar de alcohol en gel disponible para uso de los practicantes, sin perjuicio de las responsabilidades individual de los mismo en este aspecto.
- 10) Solo se habilita para los asociados estrictamente de cada institución. Poniendo a disposición de quien corresponda la lista de socios para facilitar su control.

Coronel Pringles, 12 de junio de 2020

En el día de la fecha, se reúnen en Casa del Deporte el Sr. Director de Deportes Sebastián Querejeta, el Coordinador de Eventos y Polideportivo Sr. Saúl Etchart y representantes del deporte TIRO, para acordar puntos respecto a la conformación del protocolo sanitario que posibilite la reapertura deportiva. Se dejan en claro los siguientes ítems.

- 1) Llevar registro estricto de los asistentes por día, turno y cancha. Dicha planilla deberá permanecer en el complejo y debe contar con nombre y apellido, dirección, DNI y número telefónico.
- 2) Para pasar por el retén deberán retirar DDJJ en la Oficina de Deportes e ir como máximo 2 por vehículo.
- 3) Se permitirá la práctica todos los sábados, domingos y feriados de 8 a 18 hs. de cada mes. En caso de malas condiciones climáticas se podrá posponer al fin de semana siguiente. Previo aviso a la Dirección de Deportes.
- 4) Se recomienda a los mayores de 60 años abstenerse a la práctica deportiva.
- 5) En caso de que surja alguna situación no prevista en la siguiente acta/protocolo, se volverán a juntar las partes para dialogar y resolver dicha situación.



MUNICIPIO DE
CORONEL PRINGLES